



DECRETO EXENTO

N° 4.154

Parral,

07 AGO 2014

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre del 2013, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 5) El Decreto Exento N° 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 6) El Decreto Exento N° 1.870, de fecha 04 de abril de 2014, que aprueba las bases administrativas, Técnicas y anexos del segundo llamado a licitación pública denominada "Contrato Suministro Materiales de Ferretería", ID 1754-20-LE14.
- 7) El Oficio N° 235, de fecha 12 de Mayo de 2014, Informe Técnico de Comisión, con sugerencia de declaración desierta.
- 8) El Decreto Exento N° 2.605, de fecha 22 de mayo de 2014, que declara desierto el primer llamado a licitación pública denominada "Contrato Suministro Materiales de Ferretería", ID 1754-20-LE14.
- 9) El Decreto Exento N° 3.224, de fecha 20 de Junio del 2014, que aprueba las bases administrativas, Técnicas y anexos del segundo llamado a licitación pública denominada "Contrato Suministro Materiales de Ferretería", ID 1754-29-LE14.
- 7) El Oficio N° 316, de fecha 10 de Julio de 2014, Informe Técnico de Comisión, con sugerencia de adjudicación.
- 8) El Decreto Exento N° 3.597, de fecha 10 de Julio de 2014, que adjudica la licitación anteriormente mencionada.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó una Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERÍA" ID 1754-29-LE14, de conformidad a las Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes de la Licitación, que fueron aprobados mediante Decreto Exento N° 3.224 de fecha 20 de Junio del 2014.
- 2.- Que, mediante Decreto Exento N° 3.597 de fecha 10 de Julio de 2014, se adjudicó a la empresa GATICA GARRIDO WILSON Y OTRO, RUT N° 51.043.790-K.
- 3.- Que con fecha 20 de Julio de 2014, se realizó contrato Ad-Referéndum que se adjunta, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rut N° 69.130.700-k y la empresa Gatica Garrido Wilson y Otro.





DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el contrato ad-referéndum, que se adjunta, por el suministro de materiales de ferretería al Departamento de Salud de Parral con el proveedor **GATICA GARRIDO WILSON Y OTRO, RUT N° 51.043.790-K.**

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto a las cuentas 215.22.04.010 "Materiales para reparación y mantención de Inmuebles", y/o 214-05 "Administración de Fondos" según presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Alcalde (S) de Parral

Roberto Rojas
IDH/ARC/DMT/pea

DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras

